

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 04 de octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso verbal encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para realizar la audiencia regulada en el artículo 373 del C.P.G. Sírvasse Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CON RECONVENCIÓN.
DEMANDANTE: HILDA LAMPREA MARÍN.
DEMANDADA: SANDRA VIVIANA RAMOS VALENCIA.
RADICACIÓN: 760013103012-**2021-00071**-00.

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento y que las partes han aportado los dictámenes periciales solicitados en la audiencia inicial, este despacho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 373 del Código General del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos y **PONER EN CONOCIMIENTO** los dictámenes periciales allegados por los apoderados judiciales de ambas partes.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 09 del mes de noviembre del año 2022 a la hora de las 9:00 A.M. para adelantar la audiencia de instrucción y Juzgamiento que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Advertir a los apoderados que los peritos deberán concurrir a la audiencia a fin de efectuar la contracción a sus dictámenes periciales.

TERCERO: Prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaria del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que se dará inicio a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse por lo menos veinte (20) minutos antes de su inicio a efectos de verificar la identificación de las partes, apoderados y otros intervinientes, así como la inclusión de los datos en el sistema judicial de audiencias. Correo electrónico del Juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

CUARTO: Advertir a los apoderados judiciales que deben compartir el LINK de acceso a la audiencia virtual con cada una de las partes, testigos, peritos, y en

general, con los demás sujetos procesales que deban concurrir a la audiencia y que sean de su competencia.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY _____, NOTIFICO
EN EL ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL
CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **115aee5af0dcb539ec4a5350cc994c6ef7b958722d60c77993ca78c1603d3142**

Documento generado en 07/10/2022 09:59:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>